

GERENCIA GENERAL  
UACI

GERENCIA LEGAL

**ADMINISTRACION AEROPUERTO**

Solicítase autorizar la Modificativa N° 4 y Liquidación del contrato suscrito con la sociedad PROYECTOS AGROCIVILES, S.A. DE C.V., derivado de la Licitación Pública CEPA LP-24/2017, “Construcción de la Línea de Aducción de Agua Potable y Sistema Contra Incendios para la Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, en el sentido de aprobar la Orden de Cambio N° 4 que incluye los aumentos y disminuciones de acuerdo a la obra realmente ejecutada, resultando un nuevo monto contractual de US \$1,155,814.33 sin incluir IVA, disminuyendo en US \$5,057.67 con relación al monto contractual vigente.

=====  
**SEGUNDO:**

**I. ANTECEDENTES**

Mediante el Punto Tercero del Acta número 2876, de fecha 3 de octubre de 2017, Junta Directiva adjudicó la Licitación Pública CEPA LP-24/2017, “Construcción de la Línea de Aducción de Agua Potable y Sistema Contra Incendios para la Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, a la empresa PROYECTOS AGROCIVILES, S.A. DE C.V., por un monto de US \$1,132,840.01, sin incluir el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA).

El respectivo contrato fue suscrito el 11 de octubre de 2017, habiéndose establecido un plazo contractual de 190 días calendario, después de la fecha establecida como Orden de Inicio, de este plazo, 150 días calendario son para la ejecución física de la obra y 25 días para la recepción provisional, revisión y corrección de defectos y 15 días para la liquidación de la obra. La Orden de inicio fue emitida a partir del 23 de octubre de 2017, por lo que la fecha para finalizar la ejecución de la obra era el 21 de marzo de 2018.

Mediante el Punto Sexto del Acta número 2916, de fecha 23 de marzo de 2018, Junta Directiva autorizó la Orden de Cambio No. 1 y Prórroga N° 1, al contrato suscrito con la sociedad PROYECTOS AGROCIVILES, S.A. DE C.V., en el sentido de aprobar la readecuación de cantidades de obra de acuerdo a las condiciones de campo encontradas, y nuevas partidas necesarias para la ejecución de la obra, manteniéndose el monto del contrato por US \$1,132,840.01 sin incluir IVA, manteniendo las demás cláusulas contractuales sin modificar, y prorrogar en sesenta (60) días calendario el plazo de ejecución de las obras, quedando el nuevo plazo contractual de DOSCIENTOS CINCUENTA (250) DÍAS CALENDARIO, dentro de los cuales doscientos diez (210) días calendario corresponden a la ejecución de la obra y cuarenta (40) días calendario para la revisión, recepción de la obra y liquidación. Siendo la nueva fecha para la finalización de la ejecución de la obra el 20 de mayo de 2018.

Mediante el Punto Octavo del Acta número 2932, de fecha 5 de junio de 2018, Junta Directiva autorizó la Orden de Cambio No. 2 y Prórroga N° 2, la cual contempló una prórroga en el plazo de ejecución de las obras, por un período de cuarenta (40) días calendario y cambio en la cantidad y

descripción de partidas contractuales, con un incremento de US \$19,095.15 equivalente al 1.69% sobre el monto del contrato, quedando el nuevo monto en US \$1,151,935.23, siendo la nueva fecha para la finalización de la ejecución de la obra el 29 de junio de 2018.

Mediante el Punto Octavo del Acta número 2946, del día 19 de julio de 2018, Junta Directiva autorizó la Orden de Cambio No. 3 y Prórroga N° 3, la cual incluyó la aprobación de las partidas con sus cantidades de obra actuales y dos partidas nuevas, el monto del contrato se modificó en US \$8,936.77, equivalentes al 0.79% del monto contractual original, siendo el nuevo monto del contrato de US \$1,160,872.00 sin incluir IVA, y prorrogar en treinta (30) días calendario el plazo de ejecución de las obras, quedando el nuevo plazo contractual de trescientos veinte (320) días calendario.

Debido a que la subestación de maniobras de donde tomaría energía la subestación no estaba concluida, la Supervisión, la Contratista y los técnicos especialistas del AIES-MOARG recomendaron buscar otra alternativa, la cual según el Administrador de Contrato era proceder a suspender el Contrato hasta que se cuente con todas las facilidades para poder Instalar el Cable de Potencia desde la Sub-Estación de Maniobras y alimentar el Transformador Pad Mounted, por lo que con fecha 7 de septiembre de 2018, mediante el ordinal primero del Punto Tercero del Acta número 2954, Junta Directiva autorizó, de conformidad con el artículo 108 de la LACAP, la Suspensión del Contrato por el plazo de 15 días hábiles, comprendidos del 6 al 26 de septiembre de 2018, así mismo, mediante el ordinal segundo del mismo punto, autorizó conformar un grupo técnico para que junto al Administrador de Contrato, la Supervisión y la Contratista determinaran los costos que implicaría la suspensión en un período posterior al plazo solicitado de 15 días.

Al notificar al contratista la suspensión del contrato por 15 días hábiles y posible suspensión por 4 meses, éste se pronunció expresando que la sociedad Proyectos Agrociviles, S.A. de C.V., no solicitará el reconocimiento de costos de cualquier tipo a CEPA ocasionados por la suspensión del Contrato y que a la finalización de la suspensión se compromete a ejecutar las pruebas de funcionamiento necesarias para la entrega de la obra.

Basados en lo anterior, mediante el Punto Decimotercero del Acta número 2958, Junta Directiva autorizó el 25 de septiembre de 2018, de conformidad con el artículo 108 de la LACAP, la suspensión del Contrato por un plazo de 120 días calendario, iniciando a partir del 26 de septiembre de 2018.

Sin embargo, en el mes de enero de 2019, se tuvo la necesidad de ampliar la suspensión por un período de 60 días adicionales, los cuales fueron autorizados por Junta Directiva en el Punto Decimotercero del Acta número 2984, del 22 de enero de 2019.

Dicha suspensión administrativa finalizó el pasado 24 de marzo de 2019 y se reanudaron las actividades pendientes para finalizar el proyecto.

## **II. OBJETIVO**

Autorizar la Modificativa N° 4 y Liquidación del contrato suscrito con la sociedad PROYECTOS AGROCIVILES, S.A. DE C.V., derivado de la Licitación Pública CEPA LP-24/2017, "Construcción de la Línea de Aducción de Agua Potable y Sistema Contra Incendios para la

Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, en el sentido de aprobar la Orden de Cambio N°4 que incluye los aumentos y disminuciones de acuerdo a la obra realmente ejecutada, resultando un nuevo monto contractual de US \$1,155,814.33 sin incluir IVA, disminuyendo en US \$5,057.67 con relación al monto contractual vigente.

### III. CONTENIDO DEL PUNTO

Considerando las situaciones encontradas en campo donde se verificaron las nuevas partidas a ejecutar necesarias para el buen funcionamiento de la Línea de Aducción de Agua Potable y Sistema Contra Incendios, el Administrador de Contrato, Ing. Dennis Rivera, mediante Memorando APDMAIES 041/2019, solicitó a la UACI gestionar la Modificación número CUATRO y Liquidación del contrato suscrito con la sociedad Proyectos Agrociviles, S.A. de C.V., el resumen de las variaciones de las cantidades para esta Modificación Contractual No. 4 y Liquidación, se detallan a continuación:

En cuanto a las partidas en las que se incrementó la cantidad de obras, se tiene:

- Partidas relacionadas con excavaciones (Partida 1.1.4), desalojos (Partidas 1.1.6, 2.1.4), suministro y colocación de grama (Partida 1.5.3), excavación estructural (Partida 2.1.1), trazo y nivelación (Partida 2.1.5). En la orden de Cambio No. 1 se autorizó la reubicación de la cisterna debido a que el lugar donde se ubicó inicialmente, carecía de espacio para poder desarrollar las actividades constructivas adecuadamente, por lo que al trasladarla a una nueva ubicación las condiciones del terreno obligaron a incrementar los volúmenes de excavaciones y desalojos, así mismo el paso de la tubería por el área verde de la Planta de Agua Potable donde inicialmente se encontraba la cisterna incrementó esta partida.
- Partidas relacionadas con anclajes de concreto (Partida 1.4.1, 1.4.2). La ruta de la tubería enterrada se modificó debido a encontrarse tubería de otro sistema que no estaba considerada por lo que se incrementó un codo y por ende el anclaje al mismo, de la misma manera al cortar la tubería donde se ubicaron las válvulas mariposas se encontró que estaban debilitadas por lo que se requería reforzarlas con anclajes de concreto.
- En cuanto al suministro e instalación de alimentador para motor de bomba de 25 hp (Partida 1.7.7), este se incrementó debido a la ruta definida dentro del cuarto eléctrico, ya que por seguridad industrial los componentes de este equipo deberían estar en una ubicación diferente a la del equipo actual.
- Las tapaderas para los huecos en las losas superior e intermedia (Partida 2.3.1) se incrementaron debido a recomendación realizada por el especialista hidráulico de la Supervisión Externa el cual recomendó crear dos huecos con tapadera para el mantenimiento preventivo, correctivo e inspecciones a realizar en el sistema de bombeo y cisterna.
- El cable de potencia (Partida 2.11.1.4), se incrementó debido a que el punto indicado inicialmente que partía desde la sub estación de maniobra fue diferente al momento de ejecutar la construcción de la misma, por lo que para que los equipos funcionaran adecuadamente se debía completar el cableado hasta el punto correcto.
- Las Partidas 2.8.2 y 2.8.3, relacionadas a Pisos de concreto tipo acera y concreto impermeabilizante, se incrementaron debido a que para proteger la tubería de llegada, en la entrada a la cisterna, del peso de los vehículos para instalación de los equipos de bombeo se

amplió el área de acera y en cuanto al concreto impermeabilizante al realizar el cálculo de la cantidad de obra a ejecutar se encontró que se requería incluir todas las secciones internas de la cisterna para evitar filtraciones.

- La Partida 3.03, para el Suministro e Instalación de válvula de mariposa, se incrementó en una unidad debido a que al momento de diseñarse el proyecto no se tenía planteada la construcción de un nuevo almacén el cual será resguardado a través del sistema contra incendios.
- La Partida 3.07, para la Losa de concreto se incrementó debido a que para dirigir las aguas lluvias de manera adecuada hacia los drenajes era necesario crear una pendiente que formaba una estructura tipo pañuelo desde el centro de la estructura y así evitar el ingreso o acumulación de aguas sobre la misma.
- La Partida 3.09, Suministro e instalación de tubería HFD se incrementó debido a que se redireccionó la tubería de PVC en la zona de mantenimiento, la cual inicialmente se encontraba anclada a una obra de paso pero al cambiar la dirección se cambió de PVC a HFD, para salvaguardar la conectividad del sistema.
- Los incrementos en todas las demás partidas contractuales se debieron a pequeñas variantes según la revisión de obra realmente ejecutada en campo.

Todas estas modificaciones se debieron a circunstancias que no era posible conocerlas en el momento de diseñar la obra de construcción, pues durante la ejecución se dieron situaciones que obligaron a hacer cambios para poder finalizar el proyecto.

El resumen de las variaciones de las cantidades para esta Modificación Contractual No. 4 y Liquidatoria, se detallan a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO SEGÚN CONTRATO CON MODIFICATIVA No. 3				ORDEN DE CAMBIO LIQUIDATORIA		TOTALES CON ORDEN DE CAMBIO LIQUIDATORIA	
		UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO (US\$) directo	TOTAL (US\$)	AUMENTO	DISMINUCION	CANTIDAD	COSTO TOTAL
						CANTIDAD	CANTIDAD		
<b>1</b>	<b>SISTEMA DE ADUCCION DE AGUA POTABLE</b>								
<b>1.1</b>	<b>TERRACERIA</b>								
1.1.1	EXCAVACION PARA TUBERIAS DE AGUA POTABLE	M3	1,070.97	5.14	5,504.79	0.00	573.78	497.19	\$ 2,555.56
1.1.2	RESTITUCION CON SUELO CEMENTO	M3	89.08	35.71	3,181.05	0.00	5.48	83.60	\$ 2,985.36
1.1.3	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DEL LUGAR	M3	481.54	8.27	3,982.34	0.00	89.77	391.77	\$ 3,239.94
1.1.4	EXCAVACION PARA POZO	M3	17.26	12.50	215.75	11.70	0.00	28.96	\$ 362.00
1.1.5	MAMPOSTERIA DE PIEDRA PARA POZO	M3	4.92	101.59	499.82	0.00	1.68	3.24	\$ 329.15
1.1.6	DESALOJO DE EXCAVACIONES	M3	111.98	7.36	824.17	8.96	0.00	120.94	\$ 890.12
1.1.7	DESALOJO DE DEMOLICIONES	M3	27.55	7.36	202.77	0.00	27.55	0.00	\$ -
1.1.8	TRAZO Y NIVELACION	ML	652.13	1.22	795.60	0.00	118.59	533.54	\$ 650.92
<b>1.2</b>	<b>DEMOLICIONES</b>								
1.2.1	DEMOLICION DE CALLE PAVIMENTADA	M2	279.63	5.87	1,641.43	0.00	18.64	260.99	\$ 1,532.01
1.2.3	DEMOLICION DE CORDON CUNETETA	ML	10.00	3.39	33.90	0.00	10.00	0.00	\$ -

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO SEGÚN CONTRATO CON MODIFICATIVA No. 3				ORDEN DE CAMBIO LIQUIDATORIA		TOTALES CON ORDEN DE CAMBIO LIQUIDATORIA	
		UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO (US\$) directo	TOTAL (US\$)	AUMENTO	DISMINUCION	CANTIDAD	COSTO TOTAL
						CANTIDAD	CANTIDAD		
<b>1.3</b>	<b>TUBERIAS DE AGUA POTABLE</b>								
1.3.1	TUBO PVC DE Ø6" INCLUYE ACCESORIOS	ML	474.18	12.16	5,766.03	0.00	0.00	474.18	\$ 5,766.03
1.3.3	ACOPLE CON TUBERIA EXISTENTE	CU	1.00	574.75	574.75	0.00	0.00	1.00	\$ 574.75
<b>1.4</b>	<b>OBRAS DE CONCRETO</b>								
1.4.1	ANCLAJE DE CONCRETO PARA CODO	CU	8.00	114.79	918.32	1.00	0.00	9.00	\$ 1,033.11
1.4.2	ANCLAJE DE CONCRETO PARA TEE	CU	4.00	114.79	459.16	3.00	0.00	7.00	\$ 803.53
1.4.3	ANCLAJE DE CONCRETO PARA TAPON FINAL	CU	2.00	114.79	229.58	0.00	0.00	2.00	\$ 229.58
<b>1.5</b>	<b>RECONSTRUCCIONES</b>								
1.5.1	RECONSTRUCCION DE CALLE PAVIMENTADA	M2	279.63	32.24	9,015.27	0.00	20.59	259.04	\$ 8,351.45
1.5.2	RECONSTRUCCION DE CORDON CUNETAS	ML	10.00	29.96	299.60	0.00	10.00	0.00	\$ -
1.5.3	SUMINISTRO Y COLOCACION DE GRAMA	M2	16.10	4.55	73.26	207.27	0.00	223.37	\$ 1,016.33
<b>1.6</b>	<b>POZO PARA VALVULA</b>								
1.6.1	LOSA DE CONCRETO DE 25 CM DE ESPESOR CON DOS LECHOS DE REFUERZO DE HIERRO #4@0.20CM A.S.	M2	12.00	72.47	869.64	0.00	4.92	7.08	\$ 513.09
1.6.2	PARED DE CONCRETO DE 15 CM DE ESPESOR CON REFUERZO DE HIERRO #4@0.2 A.S.	M2	60.00	69.12	4,147.20	0.00	31.16	28.84	\$ 1,993.42
1.6.3	TAPADERA Y MARCO METALICO	CU	6.00	283.75	1,702.50	0.00	2.00	4.00	\$ 1,135.00
<b>1.7</b>	<b>EQUIPO</b>								
1.7.1	VALVULA CONTROL DE 6"	CU	1.00	853.82	853.82	0.00	0.00	1.00	\$ 853.82
1.7.3	VALVULA PURGA DE AIRE (REDUCCION DE 6"A 2")	CU	2.00	780.87	1,561.74	0.00	0.00	2.00	\$ 1,561.74
1.7.5	VALVULA PURGA DE LODO DE 6"	CU	2.00	1,004.35	2,008.70	0.00	0.00	2.00	\$ 2,008.70
1.7.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALIMENTADOR PARA MOTOR DE BOMBA DE 25 HP. COMPUESTO POR: 1 JUEGO DE 3 THHN 6(F) + 1 THHN 10(P) EN TUBERIA PVC Y CONDUIT GALVANIZADO DE 1"	ML	35.00	61.67	2,158.45	4.78	0.00	39.78	\$ 2,453.23

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO SEGÚN CONTRATO CON MODIFICATIVA No. 3				ORDEN DE CAMBIO LIQUIDATORIA		TOTALES CON ORDEN DE CAMBIO LIQUIDATORIA	
		UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO (US\$) directo	TOTAL (US\$)	AUMENTO	DISMINUCION	CANTIDAD	COSTO TOTAL
						CANTIDAD	CANTIDAD		
1.7.8	VARIADOR DE VELOCIDAD	CU	1.00	7,000.00	7,000.00	0.00	0.00	1.00	\$ 7,000.00
1.7.9	BOMBA CENTRIFUGA HORIZONTAL CON MOTOR DE 10 HP, PARA UN CAUDAL TOTAL DE 11.7 l/s Y CDT DE 30 m	CU	1.00	6,000.00	6,000.00	0.00	0.00	1.00	\$ 6,000.00
2.0	PAVIMENTOS, SEÑALIZACION Y MISCELANEOS EN OBRAS EXTERIORES								
2.1	TERRACERIA ESTRUCTURAL								
2.1.1	EXCAVACION ESTRUCTURAL	M3	977.39	5.14	5,023.79	447.30	0.00	1424.69	\$ 7,322.91
2.1.2	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DEL LUGAR	M3	1,105.30	8.27	9,140.83	0.00	134.22	971.08	\$ 8,030.83
2.1.3	RESTITUCION CON SUELO CEMENTO	M3	229.33	35.71	8,189.37	0.00	34.65	194.68	\$ 6,952.02
2.1.4	DESALOJO	M3	730.84	6.76	4,940.48	30.66	0.00	761.50	\$ 5,147.74
2.1.5	TRAZO Y NIVELACION	M2	915.44	3.24	2,966.03	959.44	0.00	1874.88	\$ 6,074.61
2.1.6	LABORATORIO DE SUELOS Y MATERIALES	MES	7.00	1,225.00	8,575.00	1.93	0.00	8.93	\$ 10,939.25
2.2	ESTRUCTURAS DE CONCRETO								
2.2.1	ZAPATAS Z-1 DE 2.3 MTS DE ANCHO Y 0.50CM DE ESPESOR CON DOBLE LECHO DE REFUERZO #4 @0.2 EN UN SENTIDO Y #6 @0.20 EN E OTRO	M3	52.05	259.22	13,492.40	0.00	0.27	51.78	\$ 13,422.41
2.2.2	ZAPATAS Z-2 DE 2.0 X2.0X0.50 MTS CON DOBLE TEJIDO DE REFUERZO #6 @0.20A/S	M3	5.89	291.06	1,714.34	0.01	0.00	5.90	\$ 1,717.25
2.2.3	LOSA DE FUNDACION DE 0.20 MTS DE ESPESOR CON REFUERZO DE HIERRO #4@0.20 A/S	M2	90.98	49.45	4,498.96	0.00	6.80	84.18	\$ 4,162.70
2.2.4	LOSA DENSA LD-1 DE 0.15 MTS DE ESPESOR CON DOBLE LECHO DE REFUERZO #3 @0.20 A/S	M2	133.55	47.50	6,343.63	0.00	2.60	130.95	\$ 6,220.13
2.2.5	LOSA DENSA LD-2 DE 0.15MTS DE ESPESOR CON DOBLE LECHO DE REFURZO DE #4 @0.20 A/S	M2	105.15	60.23	6,333.19	12.32	0.00	117.47	\$ 7,075.22
2.2.6	COLUMNA C-1 DE 0.5X0.5 MTS CON REFUERZO 8#8 Y ESTRIBO #4 #0.15 Y #4 @0.10 LOS PRIMEROS 5	M3	15.30	552.53	8,453.71	1.94	0.00	17.24	\$ 9,525.62



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO SEGÚN CONTRATO CON MODIFICATIVA No. 3				ORDEN DE CAMBIO LIQUIDATORIA		TOTALES CON ORDEN DE CAMBIO LIQUIDATORIA	
		UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO (US\$) directo	TOTAL (US\$)	AUMENTO	DISMINUCION	CANTIDAD	COSTO TOTAL
						CANTIDAD	CANTIDAD		
2.6.1	VENTANA V-1 CON ESTRUCTURA DE TUBO GALVANIZADO Ø2" Y FORRO DE MALLA CICLON CALIBRE 9 DE 3.6X2.5 MTS	CU	2.00	375.00	750.00	0.00	0.00	2.00	\$ 750.00
2.6.2	VENTANA V-2 CON ESTRUCTURA DE TUBO GALVANIZADO Ø2" Y FORRO DE MALLA CICLON CALIBRE 9 DE 5.4X2.5 MTS	CU	2.00	375.00	750.00	0.00	0.00	2.00	\$ 750.00
<b>2.7</b>	<b>ACABADO EN PAREDES</b>								
2.7.1	REPELLO	M2	5.88	7.50	44.10	0.36	0.00	6.24	\$ 46.80
2.7.2	AFINADO	M2	5.88	4.50	26.46	0.36	0.00	6.24	\$ 28.08
2.7.3	PINTURA LATEX	M2	5.88	4.75	27.93	0.36	0.00	6.24	\$ 29.64
<b>2.8</b>	<b>PISOS</b>								
2.8.1	PISO DE CONCRETO PULIDO (ACABADO)	M2	130.92	19.00	2,487.48	0.00	27.48	103.44	\$ 1,965.36
2.8.2	PISO DE CONCRETO TIPO ACERA f <sub>c</sub> =180 kg/cm <sup>2</sup> CON REFUERZO DE ELECTROMALLA DE 6"x6"-9/9	M2	60.06	27.00	1,621.62	47.85	0.00	107.91	\$ 2,913.57
2.8.3	PISO DE CONCRETO CON IMPERMEABILIZANTE DE POLIURETANO GRADO RESERVORIO	M2	37.76	32.00	1,208.32	101.14	0.00	138.90	\$ 4,444.80
<b>2.9</b>	<b>IMPERMEABILIZACIONES</b>								
2.9.1	IMPERMEABILIZACION DE LOSAS DE CISTERNAS	M2	131.08	9.50	1,245.26	10.10	0.00	141.18	\$ 1,341.21
2.9.2	IMPERMEABILIZACION DE PAREDES DE CISTERNA EXTERIOR CON IMPERMEABILIZANTE EN BASE A ASFALTO Y FIBRAS SINTÉTICAS	M2	188.16	9.50	1,787.52	14.62	0.00	202.78	\$ 1,926.41
2.9.3	IMPERMEABILIZACION DE PAREDES DE CISTERNA INTERIOR CON IMPERMEABILIZANTE DE POLIURETANO GRADO RESERVORIO	M2	188.16	9.50	1,787.52	0.00	3.90	184.26	\$ 1,750.47
<b>2.10</b>	<b>DEMOLICIONES Y RECONSTRUCCIONES</b>								
2.10.1	DEMOLICION DE CALLE ASFALTADA	M2	515.49	5.87	3,025.93	0.00	87.63	427.86	\$ 2,511.54

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO SEGÚN CONTRATO CON MODIFICATIVA No. 3				ORDEN DE CAMBIO LIQUIDATORIA		TOTALES CON ORDEN DE CAMBIO LIQUIDATORIA	
		UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO (US\$) directo	TOTAL (US\$)	AUMENTO	DISMINUCION	CANTIDAD	COSTO TOTAL
						CANTIDAD	CANTIDAD		
2.10.2	DEMOLICION DE CORDON CUNETETA	ML	9.40	3.39	31.87	0.00	8.80	0.60	\$ 2.03
2.10.3	RECONSTRUCCION DE CALLE ASFALTADA	M2	515.49	32.24	16,619.40	0.00	89.57	425.92	\$ 13,731.66
2.10.4	RESTITUCION DE CORDON CUNETETA	ML	9.40	29.96	281.62	0.00	8.80	0.60	\$ 17.98
<b>2.11</b>	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>								
<b>2.11.1</b>	<b>INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN MEDIA TENSIÓN, CASETA CONTRA INCENDIOS</b>								
2.11.1.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR PADMOUNTED, TIPO LAZO DE VP= 4.16KV, VS=277/480V, POTENCIA 225KVA, INCLUYE PARARRAYOS, SECCIONADOR EN LADO PRIMARIO, FUSIBLES PRIMARIOS DE 140A Y TERMINALES SECUNDARIOS CON 6 AGUJEROS CADA UNO, RESISTENTE A AMBIENTES SALINOS.	U	1.00	48,540.00	48,540.00	0.00	0.00	1.00	\$ 48,540.00
2.11.1.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TERMINAL DE POTENCIA TIPO CODO 5 KV	U	1.00	1,077.00	1,077.00	0.00	0.00	1.00	\$ 1,077.00
2.11.1.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARARRAYOS TIPO CODO 5KV	U	1.00	1,226.00	1,226.00	0.00	0.00	1.00	\$ 1,226.00
2.11.1.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE DE POTENCIA EPR, 8 KV AL 133% DE NIVEL DE AISLAMIENTO, 3-EPR #1/0 (F) + 1-XHHW-2 #1/0(N)+1-XHHW-2 #6(T) EN PVC 4", DESDE INTERRUPTOR CB41 DE SUBESTACIÓN MANIOBRA	ML	168.00	264.34	44,409.12	32.00	0.00	200.00	\$ 52,868.00
2.11.1.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRANSFORMADOR SECO, DE VP=480V VS=120V/208V, POTENCIA DE 15KVA. RESISTENTE A AMBIENTES SALINOS.	U	1.00	1,543.00	1,543.00	0.00	0.00	1.00	\$ 1,543.00



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO SEGÚN CONTRATO CON MODIFICATIVA No. 3				ORDEN DE CAMBIO LIQUIDATORIA		TOTALES CON ORDEN DE CAMBIO LIQUIDATORIA	
		UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO (US\$) directo	TOTAL (US\$)	AUMENTO	DISMINUCION	CANTIDAD	COSTO TOTAL
						CANTIDAD	CANTIDAD		
2.11.3.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE DOBLE POLARIZADO, CON PLACA PARA INTEMPERIE, 20A, 120V, CONFIGURACIÓN NEMA 5-20R, CIRCUITO INDEPENDIENTE. INCLUYE ALAMBRADO, CANALIZACIÓN Y ACCESORIOS.	U	2.00	418.83	837.66	0.00	0.00	2.00	\$ 837.66
2.11.3.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE TRIFILAR DE 50A/208V, CONFIGURACION NEMA 6-50 R, MONTAJE EN PARED	U	1.00	332.24	332.24	0.00	0.00	1.00	\$ 332.24
2.11.4	<b>TABLEROS PLANTASISTEMAS CONTRA INCENDIOS</b>								
2.11.4.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO T-SCI TIPO CENTRO DE CARGA DE SERVICIO 120V/208V, BARRAS DE 125A, 3 FASES 5 HILOS, DE 10KA CON LAS SIGUIENTES PROTECCIONES: 2-15A/1P, 1-15A/2P, 2-20A/1P 1-70A/2P.	U	2.00	475.60	951.20	0.00	1.00	1.00	\$ 475.60
2.11.4.2	SUMNISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA NEMA 1 CON UNA PROTECCION DE 30A/3P A 480V	U	1.00	282.20	282.20	0.00	1.00	0.00	\$ -
2.11.5	<b>ALIMENTADORES</b>								
2.11.5.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR. COMPUESTO POR: 1 JUEGO DE 3-THHN 6 (F)+ 1-THHN 6 (N) + 1 THHN 10(P) EN TUB 1" EMT GALVANIZADA, PARA TABLERO T-CSI, EN LA CASETA DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS	ML	3.00	62.62	187.86	0.00	0.25	2.75	\$ 172.21

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO SEGÚN CONTRATO CON MODIFICATIVA No. 3				ORDEN DE CAMBIO LIQUIDATORIA		TOTALES CON ORDEN DE CAMBIO LIQUIDATORIA	
		UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO (US\$) directo	TOTAL (US\$)	AUMENTO	DISMINUCION	CANTIDAD	COSTO TOTAL
						CANTIDAD	CANTIDAD		
2.11.5.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR, COMPUESTO POR: 1 JUEGO DE 3-THHN 8 (F) EN TUB 1" EMT GALVANIZADA, PARA TRANSFORMADOR SECO TS-SCL EN LA CASETA DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS.	ML	10.00	59.45	594.50	0.00	6.15	3.85	\$ 228.88
2.11.5.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR, COMPUESTO POR: 1 JUEGO DE 3-THHN 3/0 (F)+ 1 THHN 4(P) EN TUB 2" EMT GALVANIZADA, PARA BOMBA DE 125 HP, DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS, EN LA CASETA DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS	ML	10.00	143.20	1,432.00	0.00	5.30	4.70	\$ 673.04
2.11.5.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR, COMPUESTO POR: 1 JUEGO DE 3-THHN 8 (F)+ 1 THHN 10(P) EN TUB 1" EMT GALVANIZADA, PARA BOMBA JOCKEY 1 DE 1.5 HP, DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS, EN LA CASETA DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS	ML	16.00	59.74	955.84	0.00	8.55	7.45	\$ 445.06
2.11.5.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR, COMPUESTO POR: 1 JUEGO DE 3-THHN 8 (F)+ 1 THHN 10(P) EN TUB 1" EMT GALVANIZADA, PARA BOMBA JOCKEY 2 DE 1.5 HP, DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS, EN LA CASETA DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS	ML	20.00	59.74	1,194.80	0.00	16.10	3.90	\$ 232.99

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO SEGÚN CONTRATO CON MODIFICATIVA No. 3				ORDEN DE CAMBIO LIQUIDATORIA		TOTALES CON ORDEN DE CAMBIO LIQUIDATORIA	
		UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO (US\$) directo	TOTAL (US\$)	AUMENTO	DISMINUCION	CANTIDAD	COSTO TOTAL
						CANTIDAD	CANTIDAD		
2.11.5.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR, COMPUESTO POR: 1 JUEGO DE 3-THHN 8 (F)+ 1 THHN 10(P) EN TUB 1" EMT GALVANIZADA, PARA CONTROL DE LA BOMBA DE DIESEL, DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS, EN LA CASETA DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS	ML	12.00	59.74	716.88	0.00	3.75	8.25	\$ 492.86
2.11.5.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR, COMPUESTO POR: 1 JUEGO DE 3-THHN 8 (F) + 1 THHN 10(P) EN TUB 1" PVC, PARA BOMBA DE 5 HP EN TANQUE ELEVADO.	ML	3.00	59.74	179.22	0.00	3.00	0.00	\$ -
<b>2.11.6</b>	<b>RED DE TIERRA</b>								
2.11.6.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RED DE TIERRA DE CASETA CONTRA INCENDIO, FORMADA POR BARRAS DE POLARIZACIÓN DE 5/8" X 10', CONDUCTOR DE COBRE AWG 2/0 SEGÚN DETALLE. SOLDADURA EXOTÉRMICA EN CADA PUNTO, INCLUYE ATERRIZAJES DE ESTRUCTURAS Y GABINETES	U	1.00	1,139.00	1,139.00	0.00	0.00	1.00	\$ 1,139.00
2.11.6.2	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE TRATAMIENTO QUIMICO PARA SISTEMA DE PUESTA A TIERRA	U	1.00	414.20	414.20	0.00	0.00	1.00	\$ 414.20
<b>2.11.7</b>	<b>CANALIZACIÓN ENTRE PLANTA DE TRATAMIENTO Y EDIFICIO TERMINAL DE PASAJEROS</b>								
<b>2.11.7.1</b>	<b>EXCAVACIONES</b>								
2.11.7.1.1	EXCAVACIÓN PARA POZO DE REGISTRO PPE-PPFA DE 1.40 X 1.40 M.X1.20	m³	67.64	12.50	845.50	0.00	13.78	53.86	\$ 673.25
2.11.7.1.2	EXCAVACIÓN DE ZANJA PARA DUCTERÍA DE CONEXIÓN ENTRE POZO DE REGISTRO Y CUARTO DE OFICINA PLANTA DE TRATAMIENTO 4.27X.60X.60	m³	4.83	5.14	24.83	0.00	4.83	0.00	\$ -

## Continuación Punto II

2m

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO SEGÚN CONTRATO CON MODIFICATIVA No. 3				ORDEN DE CAMBIO LIQUIDATORIA		TOTALES CON ORDEN DE CAMBIO LIQUIDATORIA	
		UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO (US\$) directo	TOTAL (US\$)	AUMENTO	DISMINUCION	CANTIDAD	COSTO TOTAL
						CANTIDAD	CANTIDAD		
2.11.7.1.3	EXCAVACIÓN DE ZANJA PARA DUCTERÍA DE CONEXIÓN ENTRE POZOS SENALES DEBILES 2250X.6X.60. DES-DE PLANTA DE TRATAMIENTO HASTA EDIFICIO TERMINAL	m³	810.00	5.14	4,163.40	0.00	559.20	250.80	\$ 1,289.11
2.11.7.2	<b>OBRAS DE CONCRETO Y ESTRUCTURA METALICA</b>								
2.11.7.2.1	HECHURA DE POZO DE REGISTRO PPE-PPF DE 1.20 X 1.20 X 1.30 M. CON BLOQUE DE CONCRETO PARA CANALIZACIÓN DE 2 CABLES DE FIBRA OPTICA DE 12 HILOS, CON FONDO DE GRAVA CON ESPESOR DE 20 CM, BASE DE TAPADERAS DE CONCRETO ARMADO Y TAPADERAS DE 0.45 X 0.90 M. DE CONCRETO	CU	1.00	1,300.00	1,300.00	0.00	1.00	0.00	\$ -
2.11.7.2.2	COLOCACIÓN DE DUCTERÍA DE CONEXIÓN DE FIBRA ENTRE POZOS DE REGISTRO CON TUBERÍA DE PVC GDO. DB-120 3- 3 Ø 4", CON LOSA DE PROTECCIÓN DE CONCRETO Pobre 100 KG/CM² DE 0.10 M. DE ESPESOR Y 1.05 M. DE ANCHO, A UNA PROFUNDIDAD DE 60 CM. DEL NIVEL DE TERRENO, Y CON RELLENO Y COMPACTACIÓN DE SUELO.	ml	1,655.92	9.62	15,929.95	0.00	495.36	1160.56	\$ 11,164.59
2.11.7.2.3	HECHURA DE POZO DE REGISTRO PPA DE 1.40 X 1.40 X 1.20 M. CON BLOQUE DE CONCRETO PARA CANALIZACIÓN DE FIBRA OPTICA DE 12 HILOS	U	22.00	1,300.00	28,600.00	0.00	2.00	20.00	\$ 26,000.00
2.9	<b>EQUIPO</b>		-						

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO SEGÚN CONTRATO CON MODIFICATIVA No. 3				ORDEN DE CAMBIO LIQUIDATORIA		TOTALES CON ORDEN DE CAMBIO LIQUIDATORIA	
		UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO (US\$) directo	TOTAL (US\$)	AUMENTO	DISMINUCION	CANTIDAD	COSTO TOTAL
						CANTIDAD	CANTIDAD		
2.12.1.A	C.I. BRONZE EQUIPADO BOMBA VERTICAL; 1000 GPM CON 10 PIES O MENOS DE 8 "X1-1 / 2" ROSCADO Y ACOPLADO OLS COLUMNA; 6 X 6 X 12 / 16,5 G, C.I. MONTAJE DE LA CABEZA DE DESCARGA DE SUPERFICIE; EJE HUECO VERTICAL WPI, ALTO EMPUJE, 1750 RPM, 3 FASES, 60 HERTZ, 1.15 FACTOR SERVICIO, BASE "P", 40 DEG.C. AMBIENT. CLASE "F" AISLAMIENTO, UL LISTADO MOTOR ELÉCTRICO, 3300 FT. MÁXIMA ALTITUD. INCLUYE LOS ACCESORIOS.	c/u	1.00	84,904.59	84,904.59	0.00	0.00	1.00	\$ 84,904.59
2.12.2.A	C.I. BOMBA DE INCENDIO DE TURBINA VERTICAL; 1000 GPM DE BRONCE CON 10 PIES O MENOS DE 8 "X1-1 / 2" COLUMNA OLS ROSCADA Y ACOPLADA 1760 RPM; 6 X 6 X 12 / 16.5 "G O GHP C.I. MONTAJE DE LA CABEZA DE DESCARGA DE SUPERFICIE. MOTOR DIESEL DE CLARKE UL/FM, 144BHP @ 2112RPM 110-120V, 1PH, 60 HZ WATER JACKET PRECALEFACTORES, BATERÍAS DE PREFERENCIA SIN PLOMO ÁCIDO DUAL, CABLES DE RACK Y BATERÍA, SILENCIADOR RESIDENCIAL, ENGRANAJE DE ÁNGULO RECTO AMARILLO SL150A. RELACIÓN 6.5; INCLUYE TANQUE DE DIESEL Y LOS ACCESORIOS	c/u	1.00	111,904.59	111,904.59	0.00	0.00	1.00	\$ 111,904.59

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO SEGÚN CONTRATO CON MODIFICATIVA No. 3				ORDEN DE CAMBIO LIQUIDATORIA		TOTALES CON ORDEN DE CAMBIO LIQUIDATORIA	
		UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO (US\$) directo	TOTAL (US\$)	AUMENTO	DISMINUCION	CANTIDAD	COSTO TOTAL
						CANTIDAD	CANTIDAD		
2.12.3	BOMBA JOCKEY CAUDAL REAL CALCULADO: 10.3 GPM US; ALTURA RESULTANTE DE LA BOMBA: 172.9 PSI; TIPO DE MOTOR: MS402; POTENCIA NOMINAL - P2: 1.5 HP; POTENCIA (P2) REQUERIDA POR LA BOMBA: 2.105 HP; FRECUENCIA DE ALIMENTACIÓN: 60 HZ; TENSIÓN NOMINAL: 3 X 460 V; FACTOR DE TRABAJO: 1.3; CORRIENTE NOMINAL: 3.65 A; COS PHI - FACTOR DE POTENCIA: 0,72; VELOCIDAD NOMINAL: 3450 RPM; TIPO DE ARRANQUE: DIRECTO; GRADO DE PROTECCIÓN (IEC 34-5): IP68; CLASE DE AISLAMIENTO (IEC 85): B; TRANSMISOR DE TEMP. INCORPORADO; VELOCIDAD PARA DATOS DE BOMBA: 3450 RPM	c/u	2.00	2,000.00	4,000.00	0.00	0.00	2.00	\$ 4,000.00
2.12.4	CONTROLADOR JOCKEY FTA550F-AG002B, 2 HP 440-480V/3PH/60HZ. BATERÍAS CARGADOR 110 / 220V 1PH, 60HZ; BACNET MS TP MASTER GATEWAY UTILIZANDO UNA CONEXIÓN SERIE RS485 DE 2 HILOS CON EL SERVIDOR BACNET. NEMA TIPO 4X (IEC IP66), ACERO INOXIDABLE # 304, ACABADO CEPILLADO; CALENTADOR DE 240 VOLTIOS CON HUMIDISTAT; CERTIFICACIÓN SÍSMICA (DE ACUERDO CON IBC; PUERTO USB EXTERNO	c/u	2.00	4,000.00	8,000.00	0.00	0.00	2.00	\$ 8,000.00

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO SEGÚN CONTRATO CON MODIFICATIVA No. 3				ORDEN DE CAMBIO LIQUIDATORIA		TOTALES CON ORDEN DE CAMBIO LIQUIDATORIA	
		UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO (US\$) directo	TOTAL (US\$)	AUMENTO	DISMINUCION	CANTIDAD	COSTO TOTAL
						CANTIDAD	CANTIDAD		
2.12.5	MATERIALES, VALVULAS Y TUBERIAS INCLUYE: TUBERIA DE 6" C-900, CODOS DE HIERRO FUNDIDO JM 6" A 45, CODOS DE HIERRO FUNDIDO JM 6" A 90, ANCLAJES DE CONCRETO EN BASE A ESPECIFICACION	c/u	1.00	71,956.42	71,956.42	0.00	0.00	1.00	\$ 71,956.42
2.12.6	ARBOL DE DESCARGA DE BOMBAS INCLUYE; TUBERIA DE ACERO, VALVULAS, ACOPLAS, SOLDADURA, RANURADAS, SOPORTE, ROCLADORES, PINTURA Y ACABADOS	c/u	1.00	51,000.00	51,000.00	0.00	0.00	1.00	\$ 51,000.00
2.12.7	SISTEMA DE TUBERIAS DE DESCARGA A CISTERNA CONTRA INCENDIOS INCLUYE; TUBERIA DE ACERO, VALVULAS, ACOPLAS, SOPORTE, PINTURA Y ACABADOS	c/u	1.00	21,000.00	21,000.00	0.00	0.00	1.00	\$ 21,000.00
2.13	<b>SEÑALES DEBILES</b>								
2.13.1	<b>SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA</b>								
2.13.1.1	SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE CAMARA TIPO BULLET, ILUMINADOR POR INFRARROJOS INTEGRADO CON 30 M DE DISTANCIA. VISUALIZACIÓN, IMÁGENES HD DE ALTA CALIDAD, IP66. LICENCIA DE ADMINISTRACIÓN, ACCESORIOS DE INSTALACION DETALLADOS EN EL ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS. (CONECTORES, UNIONES, ABRAZADERAS, CONECTORES RECTOS, ANCLAS, ETC.) SISTEMA COMPATIBLE CON EL SISTEMA EN OPERACION EN TERMINAL DE PASAJEROS	C/U	2.00	1,648.54	3,297.08	0.00	0.00	2.00	\$ 3,297.08

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO SEGÚN CONTRATO CON MODIFICATIVA No. 3				ORDEN DE CAMBIO LIQUIDATORIA		TOTALES CON ORDEN DE CAMBIO LIQUIDATORIA	
		UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO (US\$) directo	TOTAL (US\$)	AUMENTO	DISMINUCION	CANTIDAD	COSTO TOTAL
						CANTIDAD	CANTIDAD		
2.13.1.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTE METALICO GALVANIZADO DE 6 MTS DE ALTO, 04 PULGADAS ANCHO PARA LA INSTALACION DE CAMARA DE VIDEO EN AREA EXTERIOR DE PLANTA DE CONTROL DE INCENDIOS	C/U	1.00	530.13	530.13	0.00	1.00	0.00	\$ -
2.13.2	SISTEMA DE DATOS PLANTA DE CONTROL DE INCENDIOS		-			0.00			
2.13.2.1	SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMA DE DATOS EL CUAL INCLUYE: CABLE PRINCIPAL Y BACKUP DE FIBRA OPTICA DE 12 HILOS MONOMODO TIPO INTEMPERIE, LOS CUALES SE INSTALARÁN ENTRE LA BOMBA DE CONTROL DE INCENDIOS Y EL CUARTO TECNICO SD 1.2 DE LAS 11 SALAS. ODF, PATCHCORDS DE FIBRA, GABINETE CERRADO INDUSTRIAL DE 40X60-X25, CABLE UTP CAT 6, ORGANIZADOR DE CABLES, ACCESORIOS PARA SU INSTALACION LISTADOS EN EL ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS.	C/U	1.00	26,451.00	26,451.00	0.00	0.00	1.00	\$ 26,451.00
2.13.2.2	SWITCH INDUSTRIAL DE 8 PUERTOS 10/100/1000 MBIT/RJ45.EXPANDIBLE A 24 PUERTOS, MODULO DE FIBRA OPTICA MONOMODO HASTA 20 PUERTOS, MODULO DE EXPANSION PARA PUERTOS RJ45 POE, HASTA 16, ESTE SWITCH SE INSTALARÁ DENTRO DE GABINETE DE INTEMPERIE INDUSTRIAL LISTADO ANTERIORMENTE EL CUAL PERMITE TEMPERATURAS DE OPERACION DESDE -40 HASTA +70 GRADOS.	C/U	1.00	26,451.00	26,451.00	0.00	0.00	1.00	\$ 26,451.00

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO SEGÚN CONTRATO CON MODIFICATIVA No. 3				ORDEN DE CAMBIO LIQUIDATORIA		TOTALES CON ORDEN DE CAMBIO LIQUIDATORIA	
		UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO (US\$) directo	TOTAL (US\$)	AUMENTO	DISMINUCION	CANTIDAD	COSTO TOTAL
						CANTIDAD	CANTIDAD		
<b>3.0</b>	<b>Partidas de Orden de Cambio 3</b>								
3.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DOBLE PARED F-949	ml	82.87	44.43	3,681.91	0.00	28.60	54.27	\$ 2,411.22
3.02	HECHURA DE CAJA DE REGISTRO 1.20 X 1.20 X 1.30 M. CON BLOQUE DE CONCRETO PARA DRENAJE DE CISTERNA, LOSA DE FUNDACION DE 0.25 MTS DE ESPESOR CON REFUERZO DE HIERRO # 4@0.20 A/S, CON BASE DE TAPADERAS DE CONCRETO ARMADO Y TAPADERAS DE 0.45 X 0.90 M. DE CONCRETO ESPESOR 7.5 CM	CU	7.00	1,527.58	10,693.06	0.00	1.00	6.00	\$ 9,165.48
3.03	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA MARIPOSA DE HIERRO DUCTIL Ø4", JUNTA BRIDA CLASE 125/150 AWWA C504 CON ACTUADOR MANUAL Y ELECTRICO POSITRON A 120 VOLTIOS Y 60 HZ AWWA C540 PARA CONFIRMACION DE APERTURA Y CIERRE, MARCA HENRY PRATT Y ACCESORIOS DE INSTALACIÓN	CU	4.00	8,578.48	34,313.92	1.00	0.00	5.00	\$ 42,892.40
3.04	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA MARIPOSA DE HIERRO DUCTIL Ø6", JUNTA BRIDA CLASE 125/150 AWWA C504 CON ACTUADOR MANUAL Y ELECTRICO POSITRON A 120 VOLTIOS Y 60 HZ AWWA C540 PARA CONFIRMACION DE APERTURA Y CIERRE, MARCA HENRY PRATT Y ACCESORIOS DE INSTALACIÓN	CU	1.00	8,990.98	8,990.98	0.00	0.00	1.00	\$ 8,990.98
3.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANALIZACION CON DOS TUBOS DE EMT DE 2" PARA INGRESO A BMS (4 SALAS)	sg	1.00	6,293.81	6,293.81	0.00	0.00	1.00	\$ 6,293.81

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO SEGÚN CONTRATO CON MODIFICATIVA No. 3				ORDEN DE CAMBIO LIQUIDATORIA		TOTALES CON ORDEN DE CAMBIO LIQUIDATORIA	
		UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO (US\$) directo	TOTAL (US\$)	AUMENTO	DISMINUCION	CANTIDAD	COSTO TOTAL
						CANTIDAD	CANTIDAD		
3.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMA SIAMESA DE 4"X90° CON DOS SALIDAS A 2 1/2", LISTADA UL Y APROBADA FM, MAR POTTER ROEMER (INCLUYE: VÁLVULA CHECK VICTAULIC NUL/FM MOD. 717, COUPLING UL/FM MOD 0009N, BRIDA VITAULIC MOD. 744 Y CODO DE HIERRO DUCTIL JUNTA BRIDA X JUNTA MECANICA TYLER.	CU	1.00	2,481.00	2,481.00	0.00	0.00	1.00	\$ 2,481.00
3.07	LOSA DE CONCRETO 280 KG/CM2 PARA FORMAR PENDIENTE EN LOSAS DE CISTERNA, REFORZADA CON ELECTROMALLA CALIBRE 6/6	m2	127.19	23.00	2,925.37	130.96	0.00	258.15	\$ 5,937.45
3.08	DESMONTAJE DE ACM EN COLUMNA, CORTE DE PISO DE PALADIANO EXISTENTE, DEMOLICION DE PISO DE CONCRETO, SUMINISTRO E INSTALACION DE ACM COLOR GRIS (IGUAL A EXISTENTE) EN COLUMNA, INCLUYE: ESTRUCTURA DE TUBO DE ALUMINIO DE 1X1" PARA AMPLIAR COLUMNA, RESTITUCION DE PISO DE CONCRETO, INSTALACION DE PISO PALADIANO (NO INCLUYE SUMINISTRO DE PALADIANO), PULIDO DE PISO, DESALOJO LIMPIEZA	sg	1.00	11,935.67	11,935.67	0.00	0.00	1.00	\$ 11,935.67
3.09	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA HFD DE Ø6".AWWA C-350 INCLUYE ACCESORIOS. PARA SISTEMA DE AGUA POTABLE Y S.C.I. A INSTALARSE EN VAGUADA Y POZOS.	ml	19.00	129.16	2,454.04	21.10	0.00	40.10	\$ 5,179.32

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO SEGÚN CONTRATO CON MODIFICATIVA No. 3				ORDEN DE CAMBIO LIQUIDATORIA		TOTALES CON ORDEN DE CAMBIO LIQUIDATORIA	
		UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO (US\$) directo	TOTAL (US\$)	AUMENTO	DISMINUCION	CANTIDAD	COSTO TOTAL
						CANTIDAD	CANTIDAD		
3.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO GENERAL TG	UNIDAD	1.00	3,471.17	3,471.17	0.00	0.00	1.00	\$ 3,471.17
3.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA A, DESDE TRANSFORMADOR PAD MOUNTED A TABLERO GENERAL, COMPUESTA POR 3 THHN 250 MCM(F) + 1 THHN 4/0 (N) + 1 THHN 6 (P) EN TUBO EMT DE 3"	ml	15.00	217.56	3,263.40	0.00	11.00	4.00	\$ 870.24
<b>COSTO DIRECTO</b>					<b>\$ 874,809.35</b>				<b>\$ 870,997.99</b>
<b>COSTO INDIRECTO</b>					<b>\$ 286,062.65</b>				<b>\$ 284,816.34</b>
<b>SUB-TOTAL (DIRECTOS + INDIRECTOS)</b>					<b>\$1,160,872.00</b>				<b>1,155,814.33</b>
<b>IVA</b>					<b>\$ 150,913.36</b>				<b>\$ 150,255.86</b>
<b>TOTAL</b>					<b>\$1,311,785.36</b>				<b>\$1,306,070.19</b>

Tal como se observa en el cuadro anterior, el Plan de oferta para la presente Modificativa Contractual No. 4 y Liquidación, genera una disminución de US \$5,057.67, con relación al monto contractual vigente, equivalente al 0.45% del monto total del contrato inicial, por lo que haciendo un balance entre aumentos y disminuciones de obra se obtiene un porcentaje de aumento total del 2.03%, el cual es menor al aumento autorizado en la Modificativa No. 3.

El Art. 83-A de la LACAP estipula: *La institución contratante podrá modificar los contratos en ejecución regidos por la presente Ley, independientemente de su naturaleza y antes del vencimiento de su plazo, siempre que concurren circunstancias imprevistas y comprobadas. Para el caso de los contratos de ejecución de obra, podrá modificarse mediante órdenes de cambio, que deberán ser del conocimiento del Consejo de Ministros o del Concejo Municipal, a más tardar tres días hábiles posteriores al haberse acordado la modificación; la notificación al Consejo de Ministros no será aplicable a los Órganos Legislativo y Judicial.*

El numeral 19.5 de la sección III de las Bases de Licitación, establece que: *Si el monto final del proyecto, calculado una vez concluidos los trabajos constructivos resultare diferente al monto contractual vigente, se pagará la obra realizada con base en los precios unitarios contratados, previa solicitud ante la Junta Directiva de la Comisión, la cual podrá presentarse desde la fecha de la Recepción Provisional hasta un día antes de la Recepción Definitiva, para autorizar la correspondiente Orden de Cambio final, siempre que dicho monto sea menor o igual al contratado.*

Por lo antes expuesto, el Administrador de Contrato, mediante memorándum APDMAIES 041/2019, solicitó a la UACI gestionar la Orden de Cambio N° 4 y Liquidación, por considerar justificable el aumento y disminución de cantidades finales de obra, para liquidar el proyecto.

#### IV. MARCO NORMATIVO

Según se establece en los numerales 13 y 19.5 de la Sección III, de las Bases de Licitación, así como en el Art. 83-A de la LACAP, la CEPA podrá modificar el contrato en ejecución debido a circunstancias imprevistas y comprobadas.

## V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, el Administrador del Contrato y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional/UACI, recomiendan a Junta Directiva autorizar la Modificativa N° 4 y Liquidación del contrato suscrito con la sociedad PROYECTOS AGROCIVILES, S.A. DE C.V., derivado de la Licitación Pública CEPA LP-24/2017, “Construcción de la Línea de Aducción de Agua Potable y Sistema Contra Incendios para la Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, en el sentido de aprobar la Orden de Cambio N°4 que incluye los aumentos y disminuciones de acuerdo a la obra realmente ejecutada, resultando un nuevo monto contractual de US \$1,155,814.33 sin incluir IVA, disminuyendo en US \$5,057.67 con relación al monto contractual vigente.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar la Modificativa N° 4 y Liquidación del contrato suscrito con la sociedad PROYECTOS AGROCIVILES, S.A. DE C.V., derivado de la Licitación Pública CEPA LP-24/2017, “Construcción de la Línea de Aducción de Agua Potable y Sistema Contra Incendios para la Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, en el sentido de aprobar la Orden de Cambio N°4 que incluye los aumentos y disminuciones de acuerdo a la obra realmente ejecutada, resultando un nuevo monto contractual de US \$1,155,814.33 sin incluir IVA, disminuyendo en US \$5,057.67 con relación al monto contractual vigente.
- 2° Autorizar al Presidente o al Gerente General, en su calidad de Apoderado General Administrativo, para firmar la modificación del contrato correspondiente.
- 3° Autorizar al Presidente de la Junta Directiva, para hacer del conocimiento del Consejo de Ministros, el presente acuerdo.

GERENCIA GENERAL  
UACI

GERENCIA LEGAL

## ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorizar la Modificativa N°1 al contrato suscrito con la sociedad RESCO, S.A. de C.V., derivada de la Licitación Abierta CEPA LA-42/2018, “Suministro e Instalación de Cuarenta y un (41) Mostradores para la atención de pasajeros en la zona de chequeo del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, en el sentido de disminuir el monto contractual en US \$1,482.97, quedando un nuevo monto de US \$101,562.49 más IVA, y prorrogar el plazo de ejecución física en cuarenta y cinco (45) días calendario, quedando el nuevo plazo de ejecución de ciento cuarenta (140) días calendario, dejando invariables el resto de cláusulas contractuales.

=====
  
**TERCERO:****I. ANTECEDENTES**

Mediante el Punto Quinto del Acta número 2986, de fecha 29 de enero de 2019, Junta Directiva adjudicó la Licitación Abierta CEPA LA-42/2018, “Suministro e Instalación de Cuarenta y Un (41) Mostradores para la Atención de Pasajeros en la Zona de Chequeo del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, a la sociedad RESCO, S.A. de C.V., por un monto total de US \$103,045.46 más IVA, para un plazo contractual de noventa y cinco (95) días calendario, contados a partir de la orden de inicio.

El contrato con la sociedad RESCO, S.A. de C.V., fue suscrito el 11 de febrero de 2019, habiéndose establecido un plazo contractual de NOVENTA Y CINCO (95) DÍAS CALENDARIO a partir de la fecha de la Orden de Inicio, dentro del cual se establecen los plazos siguientes:

1	Plazo máximo para el suministro e instalación de los muebles.	SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO a partir de la Orden de Inicio.
2	Plazo máximo para elaborar el Acta de Recepción Provisional.	CINCO (5) DÍAS CALENDARIO a partir de la fecha de recepción total del suministro.
3	Plazo máximo para la revisión de cumplimientos	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO a partir de la fecha de la recepción provisional.
4	Plazo máximo para subsanar defectos o irregularidades	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO a partir de la fecha de la nota de reclamos del Administrador de Contrato.

La Orden de Inicio se dio a partir del 15 de febrero de 2019, por lo que el plazo máximo de entrega del suministro estaba programado para el 15 de abril y el plazo del contrato para el 20 de mayo de 2019.

De acuerdo a lo requerido en los documentos contractuales, con fecha 26 de febrero de 2019, la Contratista entregó al Administrador de Contrato el mueble de muestra dentro de los 15 días requeridos, el cual fue revisado conjuntamente entre CEPA y las líneas aéreas, resultando que cada una de las líneas aéreas, a pesar de que estas habían contribuido en el diseño original, solicitaron hacer algunas modificaciones, a fin de que los equipos que utilizarán se ajusten perfectamente al mueble.

## II. OBJETIVO

Autorizar la Modificativa N°1 al contrato suscrito con la sociedad RESCO, S.A. DE C.V., derivada de la Licitación Abierta CEPA LA-42/2018, “Suministro e Instalación de Cuarenta y un (41) Mostradores para la atención de pasajeros en la zona de chequeo del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, en el sentido de disminuir al monto contractual en US \$1,482.97 quedando un nuevo monto de US \$101,562.49 más IVA, y prorrogar el plazo de ejecución física en cuarenta y cinco (45) días calendario, quedando el nuevo plazo de ejecución de ciento cuarenta (140) días calendario, dejando invariables el resto de cláusulas contractuales.

## III. CONTENIDO DEL PUNTO

Considerando que las líneas aéreas requirieron al Administrador de Contrato hacerle algunas modificaciones al mueble presentado como muestra, para poder incorporar sus equipos, mediante nota de fecha 8 de abril de 2019, la sociedad RESCO, S.A. de C.V., remitió al Administrador de Contrato la solicitud de prórroga por 60 días calendario para el plazo de ejecución de la referida licitación y modificación del monto contractual, con un saldo a favor de CEPA, argumentando lo siguiente:

### a) PRORROGA

Inicialmente se estableció un modelo que fue aceptado por todas las aerolíneas; sin embargo, ya iniciado el proceso de promoción y posterior adjudicación se sumó, la Aerolínea INTERJET quien compartió la cantidad y el tipo de equipo electrónico que utilizan.

Adicionalmente, United Airlines, informó que había realizado el cambio de sus equipos, los cuales difieren en sus dimensiones, respecto a los considerados para el mueble; siendo necesario para que dicha aerolínea pueda operar con total normalidad, ajustes en su distribución.

Por las razones antes descritas, el administrador de contrato logró unificar el modelo, el cual fuese funcional para todas las aerolíneas.

Por todo lo anterior el día 5 de abril de 2019, la contratista, recibió notificación por parte del Administrador del Contrato, mediante la cual aprobó las modificaciones hechas a los módulos originalmente diseñados.

No habiendo podido iniciar la fabricación de los módulos contratados en la fecha establecida, el contratista por medio de nota, solicitó al administrador de contrato que se le otorgue una prórroga por 60 días calendario a partir de esta fecha, como plazo máximo para entregar el suministro e instalación de los muebles, pudiendo hacer entregas parciales de los módulos, de acuerdo a la programación que posteriormente se acuerde con el Administrador de Contrato.

En cuanto a la solicitud de ampliación del plazo de ejecución de obra física de 60 días calendario por parte del Contratista, el Administrador de Contrato, señala que, de acuerdo a las bases del proceso de Licitación Abierta CEPA LA-42/2018, Sección III numeral 11. Prórroga en el tiempo de entrega del suministro, expresa: “*En todo caso, el Contratista deberá documentar las causas que*

han generado los retrasos en la ejecución del proyecto, las cuales deberán ser confirmadas por el Supervisor (si hubiese) y autorizadas por el Administrador del Contrato”, considera que el total del tiempo posterior a la fecha establecida para la entrega del suministro, corresponde a 45 días calendario adicionales y no a los 60 días solicitados, de acuerdo al siguiente detalle:

Descripción	Duración	Fechas	Observaciones
Fecha de finalización de la entrega de los counter		15/04/2019	Contrato actual
Solicitud de prórroga, según nota recibida por el Administrador de Contrato	60 días	Inicio: 15/04/2019 Finaliza: 14/06/2019	
Tiempo para fabricación de mueble de muestra	15 días		Este tiempo está considerado inicialmente en el plazo de ejecución, por lo que no cuenta en el nuevo plazo.
Nuevo período para fabricación de mueble	45 días	Inicio: 15/04/2019 Finaliza: 30/05/2019	
Modificación de plazo de ejecución	105 días	Inicio: 15/02/2019 Finaliza: 30/05/2019	Se resta de los 60 días solicitados, el plazo vigente de 15 días para la fabricación de mueble de muestra

Por lo anterior, el nuevo plazo contractual del proyecto se solicita sea de 140 días calendario, dentro de los cuales 105 días corresponderán al suministro e instalación de los mostradores, finalizando el plazo de entrega el 30 de mayo de 2019 y el plazo contractual el 4 de julio de 2019.

Considerando lo antes expuesto, la prórroga solicitada obedece a circunstancias imprevistas y comprobadas, no imputables al Contratista; quien, habiéndosele notificado el inicio del Plazo de suministro e instalación, elaboró un mueble de prueba, el cual fue presentado a las líneas aéreas, quienes a su vez realizaron sus observaciones respecto al mueble, detallando que cada una de ellas poseía equipos diferentes, los cuales debían acoplarse a la perfección.

Por tal razón en virtud de tomar a consideración el cambio de equipo de United Airlines y el ingreso de InterJet, se tomó a bien ajustar el mueble a las necesidades de ellas, siendo clientes directos de CEPA en la terminal aérea. Dicho proceso llevó a un consenso, el cual finalizó con la entrega al Contratista de un mueble que cumple para la operatividad de las aerolíneas.

Lo anterior llevó a una reprogramación en el tiempo de suministro e instalación de los counters, haciendo el Contratista su propuesta, la cual fue revisada por el Administrador del Contrato, quien solicitó se gestione la ampliación de 45 días calendario al plazo de entrega del suministro de los mostradores, quedando el nuevo plazo contractual en 140 días calendario.

El Art. 86 Retrasos no Imputables al Contratista de la LACAP establece: “Si el retraso del contratista se debiera a causa no imputable al mismo debidamente comprobada, tendrá derecho a solicitar y a que se le conceda una prórroga equivalente al tiempo perdido, y el mero retraso no dará derecho al contratista a reclamar una compensación económica adicional. La solicitud de prórroga deberá hacerse dentro del plazo contractual pactado para la entrega correspondiente”.

**b) DISMINUCION MONTO CONTRACTUAL**

Mediante notas de fecha 8 de abril de 2019, la sociedad RESCO, S.A. de C.V., remitió al Administrador de Contrato el análisis de costos unitarios ofertados para este proceso, con base al diseño original y en atención a los cambios a efectuar por las observaciones de las líneas aéreas; ya que de acuerdo a sus necesidades y la variedad de equipos que utilizan, se realizó un ajuste en la altura de mueble para poder adecuar las porta impresoras, así como el área de las porta pantallas, dicha diferencia de altura llevó a un ajuste del vidrio, permitiendo acomodar el área para que el pasajero pueda escribir o presentar sus documentos; asimismo, con la nueva distribución de los porta impresores se logra optimizar el tamaño y número de gavetas para el manejo de valores y formas migratorias.

Dado a que cada aerolínea posee diferentes impresores, el cual su funcionamiento difiere en la entrega de pases de abordaje y colillas de equipaje, fue necesario sustituir el área de viñetas por la colocación de estos equipos.

Los ajustes realizados en la distribución de los espacios de almacenaje de CPU'S, gavetas, porta colillas, basureros, vidrio y área de granito, etc., no representan cambios en los materiales y dimensiones del mueble, por lo que se detallan los costos unitarios siguientes:

N°	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO EN US \$ SIN IVA	
		Diseño inicial	Diseño final (Según lo requerido por las Líneas Aéreas)
1	Módulo general en melanina	845.30	1,107.13
2	Superficies de Granito	598.53	416.53
3	Costados laminados de acero	604.92	604.92
4	Vidrio laminado 10 mm	195.13	79.12
5	Instalación de módulos (Transporte, viáticos nocturnos, instalación)	191.69	191.69
<b>Total</b>		<b>2,435.57</b>	<b>2,399.39</b>

**CUADRO DE PARTIDAS CON MODIFICACIÓN EN COSTO UNITARIO**

CONTRATO ORIGINAL						VARIACIÓN DEL PRECIO POR PARTIDA		ORDEN DE CAMBIO	
N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD CONTRATADA	PRECIO UNITARIO EN US \$	SUB-TOTAL	AUMENTO (+)	DISMINUCIÓN (-)	NUEVO PRECIO US \$ SIN IVA	SUB-TOTAL US \$ SIN IVA
1	Desmontaje de mostrador doble existente, incluye movilización, transporte y ubicación final en el Departamento de Mantenimiento del AIES-SOARG.	Unidad	32	\$ 93.75	\$ 3,000.00			\$93.75	\$3,000.00

CONTRATO ORIGINAL						VARIACIÓN DEL PRECIO POR PARTIDA		ORDEN DE CAMBIO	
N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD CONTRATADA	PRECIO UNITARIO EN US \$	SUB-TOTAL	AUMENTO (+)	DISMINUCIÓN (-)	NUEVO PRECIO US \$ SIN IVA	SUB-TOTAL US \$ SIN IVA
2	Desmontaje de mostrador sencillo existente, incluye movilización, transporte y ubicación final en el Departamento de Mantenimiento del AIES-SOARG.	Unidad	3	\$ 62.50	\$ 187.50			\$62.50	\$187.50
3	Suministro e instalación de mostrador doble de 1.30 metros de ancho, 1.00 metro de fondo y 1.22 metros de alto, según detalle de planos, incluye acabados e instalación final.	Unidad	41	\$2,435.56	\$ 99,857.96		\$ 36.17	\$2,399.39	\$98,374.99
Sub total Costo Directo US\$					\$103,045.46				\$101,562.49
13 % IVA (US\$)					\$13,395.91				\$13,203.12
<b>Total IVA incluido (US\$)</b>					<b>\$116,441.37</b>				<b>\$114,765.61</b>
<b>Monto de disminución del contrato</b>									<b>\$ 1,482.97</b>
<b>Porcentaje que disminuye respecto al Plan de Oferta Original</b>									<b>1.44 %</b>

De acuerdo al cuadro anterior, las modificaciones planteadas representan una disminución del 1.44 %, respecto al monto contractual vigente. Lo anterior, obedece a que en la ejecución del proyecto se realizaron ajustes que cumplieran con las dimensiones mínimas de los equipos de las aerolíneas utilizados para el chequeo de pasajeros, cabe mencionar que por cada aerolínea el equipo es diferente, lo que resultó en una disminución del monto por mostrador, sin afectar la calidad del mismo.

El Art. 83- A Modificación de los Contratos de la LACAP establece: *La institución contratante podrá modificar los contratos en ejecución regidos por la presente Ley, independientemente de su naturaleza y antes del vencimiento de su plazo, siempre que concurren circunstancias imprevistas y comprobadas. Para el caso de los contratos de ejecución de obra, podrá modificarse mediante órdenes de cambio, que deberán ser del conocimiento del Consejo de Ministros o del Concejo Municipal, a más tardar tres días hábiles posteriores al haberse acordado la modificación; la notificación al Consejo de Ministros no será aplicable a los Órganos Legislativo y Judicial.*

*Para efectos de esta Ley, se entenderá por circunstancias imprevistas, aquel hecho o acto que no puede ser evitado, previsto o que corresponda a caso fortuito o fuerza mayor.*

Por todo lo antes expuesto, y basados en los Artículos 83-A y 86 de la LACAP, para el presente caso, el retraso de los trabajos no son imputables a la contratista y la modificación contractual, obedece a circunstancias imprevistas y comprobadas, las cuales han sido justificadas por la Contratista, verificadas por la Supervisión del proyecto y revisadas por el Administrador del Contrato, quienes estiman procedente conceder una ampliación de 45 días calendario al plazo de ejecución y la modificación del diseño original de los muebles, lo que repercute en una disminución del monto contractual.

Por lo antes expuesto, mediante Memorando DS-DMAIES-009/2019, el Administrador de Contrato solicitó a la UACI, gestionar una prórroga por 45 días calendario en el plazo de ejecución del Proyecto, quedando el nuevo plazo de ejecución de obra en 105 días calendario y un nuevo plazo contractual de 140 días calendario, cuya fecha de caducidad sería el 4 de julio de 2019, y la disminución de US \$1,482.97 al monto contractual, quedando un nuevo monto de US \$101,562.49 más IVA.

#### **IV. MARCO NORMATIVO**

Artículos 83-A y 86 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); Numeral 12 Modificativas del Contrato (orden de cambio), sub-numeral 12.1 Modificaciones de común acuerdo entre las partes, de la Sección III, de las Bases de Licitación; y Cláusulas Tercera “Precio y Forma de Pago”, Quinta, “Modificativas del Contrato” y Sexta Romano II “Plazo Contrato y Prórrogas” del contrato respectivo.

#### **V. RECOMENDACIÓN**

Por lo anterior, el Administrador del Contrato y la UACI, recomiendan a Junta Directiva autorizar la Modificativa N°1 al contrato suscrito con la sociedad RESCO, S.A. DE C.V., derivada de la Licitación Abierta CEPA LA-42/2018, “Suministro e Instalación de Cuarenta y un (41) Mostradores para la atención de pasajeros en la zona de chequeo del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, en el sentido de disminuir al monto contractual en US \$1,482.97 quedando un nuevo monto de US \$101,562.49 más IVA, y prorrogar el plazo de ejecución física en cuarenta y cinco (45) días calendario, quedando el nuevo plazo de ejecución de ciento cuarenta (140) días calendario, dejando invariables el resto de cláusulas contractuales.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar la Modificativa N° 1 al contrato suscrito con la sociedad RESCO, S.A. DE C.V., derivada de la Licitación Abierta CEPA LA-42/2018, “Suministro e Instalación de Cuarenta y un (41) Mostradores para la atención de pasajeros en la zona de chequeo del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, en el sentido de disminuir al monto contractual en US \$1,482.97 quedando un nuevo monto de US \$101,562.49 más IVA, y prorrogar el plazo de ejecución física en cuarenta y cinco (45) días calendario, quedando el nuevo plazo de ejecución de ciento cuarenta (140) días calendario, dejando invariables el resto de cláusulas contractuales.
- 2° Autorizar al Presidente o al Gerente General, en su calidad de Apoderado General Administrativo, para firmar la modificación del contrato correspondiente.
- 3° Autorizar a la Jefe UACI, para que requiera al Contratista la modificación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, por el nuevo plazo contractual, más sesenta (60) días adicionales a dicho plazo.

**INFORMACIÓN RESERVADA**

De conformidad al Punto XV, Acta número 2929, de fecha 29 de mayo de 2018.

**QUINTO:**

**INFORMACIÓN RESERVADA**

De conformidad al Punto IV, Acta número 2418, de fecha 22 de mayo de 2012.

“No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la sesión a las diez horas con quince minutos de este mismo día, firmando el acta el Presidente y los Directores Propietarios y Suplentes que asistieron; cuyo contenido ha sido revisado por el Secretario de la Junta Directiva y el Asesor Jurídico de la Junta Directiva”.

Asisten:

Ingeniero Nelson Edgardo Vanegas, Presidente

**Los Directores Propietarios:**

Ingeniero Roberto de Jesús Solórzano, por el Ramo de Hacienda  
Licenciada Merlin Alejandrina Barrera López, por el Ramo de Economía  
General Carlos Jaime Mena Torres, por el Ramo de la Defensa Nacional

**Los Directores Suplentes:**

Licenciado Filadelfo Baires Paz, por el Ramo de Hacienda  
Licenciado Roberto Antonio Flores Sosa, por el Ramo de Economía  
Capitán de Navío René Francis Merino Monroy, por el Ramo de la Defensa Nacional

También estuvo presente el ingeniero Emérito Velásquez, como Gerente General y el doctor Armando Laínez, Asesor Jurídico de la Junta Directiva.

Los Directores: Licenciado Nelson García, Señor Ricardo Antonio Ballesteros Andino, señora Dalila Marisol Soriano de Rodríguez, Ingeniero Emilio Martín Ventura Díaz y señor Marvin Alexis Quijada, se disculparon.